

Preguntas frecuentes sobre Transferencias

Preguntas sobre transferencias

- ¿Una transferencia nacional puede ser SEPA?
Sí. Son SEPA aquellas transferencias en euros que se procesan tanto en el ámbito nacional como dentro del territorio del EEE, de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento UE 260/2012
- ¿Cuál es el plazo máximo para que una transferencia SEPA llegue al beneficiario?
El plazo máximo de ejecución es de 1 día hábil a partir del momento de emisión de la orden de transferencia, atendiendo a lo establecido en la Ley 16/2009, de servicios de pago.
- ¿Puedo solicitar la retrocesión de los fondos en una transferencia SEPA? ¿Por qué motivos y en qué plazo?
Sí. El procedimiento de retrocesión debe ser iniciado por la entidad del ordenante (pudiendo realizarlo en su nombre o en el de su cliente) en un plazo de 10 días hábiles tras la fecha de ejecución de la transferencia.
Únicamente se puede iniciar el proceso de retrocesión por los siguientes motivos:
 - Envío duplicado.
 - Problemas técnicos que den como resultado la emisión de una transferencia errónea.
 - Que la transferencia se haya emitido de forma fraudulenta